



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

DECRETO ALCALDICIO N° 155

REF.: Permiso especial año 2014.

Puerto Williams, 21 FEB. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Lo mencionado en la Ley de Alcoholes.
- El Memorándum Interno N° 07 de don Luciano Saavedra Pérez, Unidad de Control.
- La providencia N° 442/89 de fecha 20 de febrero de 2014.
- La Carta de don Luis Tobar Oyarzún al Sr. Alcalde(S) solicitando la autorización.

DECRETO:

1° **AUTORIZESE TRANSITORIAMENTE**, a don **LUIS TOBAR OYARZÚN**, RUT N° para realizar **KARAOKE**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19° inciso tercero y 21°, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el local ubicado en Centro Comercial N° 144, Comuna de Cabo de Hornos, para el día **21 de febrero de 2014**, en los siguientes horarios:

DIAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
21 de febrero 2013	22:00 Horas	05:00 (22 de febrero 2014)

2° **PÁGUESE**, en la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos el Derecho Municipal de **0.5 UTM diaria**. (Titulo V Art. 11 N° 5 de la Ordenanza Municipal). **El cual "NO" podrá funcionar sino previo pago de los derechos municipales** mencionados.

3° **FACULTESE** al Personal de **CARABINEROS DE CHILE**, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desórdenes, venta de alcohol a menores de edad y faltas a la Ley **DE TABACO N° 19.419**, en el recinto donde se desarrollará la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACG / dyc.-



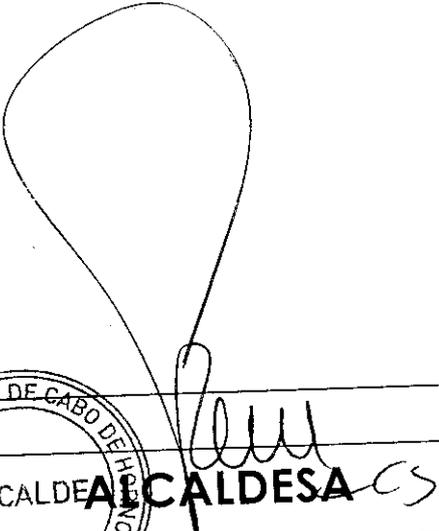
JAI ME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE (S)

Distribución:

1. LUIS TOBAR OYARZÚN
2. Carabineros de Chile.;
3. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams.;
4. Oficina de Partes (2)✓



Municipalidad
C A B O D E H O R N O S
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
ALCALDIA

PROVIDENCIA N° <u>412/89</u>					FECHA: <u>20 FEB. 2014</u>				
DESTINAR A:									
ALCALDÍA		ASESORA EDUCACIÓN			GABINETE			CONTADORA EDUCACION	
ADQUISICIONES		SECMUN	DOM	SECPLAM	CONTROL	DAF	DDC	JUZGADO	TRANSITO
PARA					OBSERVACIONES				
FECHA DE RESPUESTA CON COPIA A :									
ARCHIVO DE ANTECEDENTES									
CONOCIMIENTO									
INFORMAR AL RESPECTO									
PROCEDER A LO SOLICITADO <input checked="" type="checkbox"/>									
RESPONDER PARA MI FIRMA									
COLOCAR EN AGENDA									
URGENTE									
					  ALCALDESA CS				
DEPARTAMENTO					FECHA				
Se acompaña respuesta en:					Ord. N° Memo N°				
JEFE DEL DEPTO.									

Sra: Aldera me dijo
a usted para solicitar
permiso para realizar kerook
en restaurant de "terres un
"pajico del costar," ubicada
en centro comercial 144
rd # 400,061. mi rut es el
i-.....

Esto se llevara a cabo el dia
viernes 21 de febrero 2014.

De antemano muchas
gracias.

José Horacio Garza.
